



GOBIERNO DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE LEBU
Depto. de secretaría Municipal



REUNIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL 07

Siendo las 08:30 horas del día Miércoles 03 de Febrero del 2010.- se da comienzo a la reunión concejo N° 06, la cual es de carácter extraordinaria, presidida por Cristian Peña Morales y los Concejales Hernán Gutiérrez Zambrano, Gloria Valderas Silva, Mario Fuentealba Cotal, Roberto Chamorro Fernández y Alfredo Venturelli Pumero.-

También esta presente el Secretario Municipal Don Guido Figueroa Cerda, en su calidad de Secretario del Concejo y Don Osvaldo Delgado Reyes a cargo de la grabación del Concejo.-

Al comenzar la reunión ingresa Don Michel Abarzua por el tema del convenio que existe con el Gobierno Regional por la actividad del Festival de Jazz, quien expone que este financiamiento, es de \$ 6.000.000.- para un día de festival, la idea es adjudicarlo a una persona que sea experta en este tema y se le contrate como una productora de evento.- El problema es que para anticipar recursos se debe exigir una garantía con la cual se queda en lo mismo.-

Se expone que el año pasado a don Fulvio se le dió Subvención Municipal y además el obtuvo recursos por otro lado. El Concejal Venturelli agrega que este evento tiene poco atractivo para la gente y asiste cada vez menos público.-

La Concejala Gloria Valderas, agrega que ella no va a aprobar nada de aquí en adelante porque esto es un escándalo que no da para más, porque incluso no se sabe que va a pasar con los honorarios de él.-

El Concejal Venturelli expone que él se siente engañado pues no corresponde que el mande a solicitar subvención, siendo que por otro lado se tiene doble financiamiento, y que Don Michel en el tema técnico él debe hacer lo que corresponde y punto.-

Don Mario Fuentealba expone que el municipio debería estar informado del total del financiamiento, y que eso están las condiciones en cuanto al lugar en el que se realiza el evento: Acá debería realizarse un salón de eventos que entre otras sirva para esto.-

El Concejal Cristian Peña expone que a él le complica también aprobar esto y le encuentra razón a la concejala Gloria Valderas.-

En Concejal Venturelli agrega que independientemente de todos los resquemores de los concejales y que se tiene acá, esta actividad va a tener que realizarse.-

En general se propone adjudicar por trato directo a Don Fulvio Casanova por este evento, en su conjunto y se le cancele un estado de pago N° 1 por la cosa previa como afiches y publicidad que ya ha realizado, debidamente rendida con informes y facturas de los gastos.-

Se aprueba se realice según lo propuesto esto es adjudicar por trato directo a Don Fulvio Casanova.-

Por último se consulta a Don Michel que sucede con el proyecto de la tercera Compañía de Bomberos, a lo cual Don Michel informa que se está viendo el tema de terminar la obra.-

El Concejo solicita se comuniquen informalmente a la gente de la tercera Compañía.-

HOJA N° 2 DEL ACTA N° 07 DE FECHA 03/02/2010

El Secretario informa que existen problemas para cobrar la boleta de garantía del contrato original con la empresa Alta Gracia.-

Sin más que agregar se retira de la sala Don Manuel Abarzua.-

En otro tema ingresa a la sala la Srta. Valeska Altamirano y Yanet Vega del departamento de Educación con el objeto de exponer el tema de informe de gestión.-

La Srta. Valeska expone las iniciativas que existían para el año 2009 y la Srta. Yanet los recursos que se gastaron en cada una.-

1. Fortaleciendo la identidad local por \$ 7.500.000.-
2. Comprometiéndonos con la educación de Nuestra Comuna con un monto de 26.310.000.-
3. Avanzando hacia una Educación de calidad, que contempla capacitación de profesores y a los asistentes de la Educación con un costo de \$ 16.500.000.-
4. La Educación Municipal se proyecta a la Comunidad, con un monto de \$ 3.900.000.-
5. Fortaleciendo el compromiso institucional y la Salud laboral del personal DAEM con un monto asignado de \$ 6.500.000.-
6. Normalización Administrativo y financiera para pagar deuda docente, por un monto de \$ 69.330.000.-

En total todas las iniciativas tienen un monto total de	\$ 130.040.000.-
Monto invertido	\$ 129.852.052.-

Saldo - Devuelto al Mineduc	187.948.-
-----------------------------	-----------

Se da la sugerencia que fondo 2010 se trabajó en conjunto, previa sugerencia del Daem, se agradece la calidad del informe y se retiró de la sala.-

Se propone arrendar una carpa para la feria Artesanal que está en la Plaza, son \$ 350.000.-

Con el objeto de tratar el último tema de la reunión, que es el reglamento de las becas municipales, ingresa a la sala Don Farid Gazale y María Elena Parra.-

Al analizar el reglamento se decide que las 3 becas que se proponían exclusivas para la Asemuch, se amplíen que sean para todos los funcionarios Municipales, sea de Planta, a Contrata u Honorarios.-

Se propone oficiar a las Instituciones que comuniquen cuando un alumno beneficiario de la beca de lebu, se retire.-

Se aprueban las bases para las becas Estudiantiles Municipales en los siguientes términos:

Reglamento para otorgar y administrar Becas de educación superior tradicional, deportiva, cultural y para Trabajadores de la Municipalidad de Lebu año académico 2010

I.- CONTENIDOS:

1.- **OBJETIVOS:** Aportar al financiamiento de gastos de estudios de los alumnos de la comuna de Lebu que carecen de recursos económicos que tengan meritos académicos.-

HOJA N° 3 DEL ACTA N° 7 DE FECHA 03/02/2010

2.- **REQUISITOS:** Los alumnos que postulan a la Beca “Municipalidad de Lebu” deben reunir los siguientes antecedentes:

- a. Carta de solicitud dirigida al Alcalde
- b. Fotocopia de célula de identidad por ambos lados del postulante
- c. Estar cursando un carrera Universitaria o Técnica impartida por una Universidad, Instituto Profesional o centro de formación técnica que se encuentre postulando.-
- d. Presentar certificado de concentración de notas de la Enseñanza Media de rendimiento escolar académico o del establecimiento de educación superior que corresponda.-
- e. Un informe socio-económico que debe elaborar un asistente social, que deje claramente establecido que justifique la entrega de este beneficio
- f. Presentar certificado de residencia
- g. Solo pueden postular alumnos con residencias en la comuna de Lebu.-
- h. Liquidación de sueldo, pensión o certificado de ingresos familiares cuando corresponda.
- i. Fotocopia de pago de luz y agua.

3.- **ASIGNACIÓN:** La beca estipula una asignación mensual en dinero que se otorga entre los meses de marzo a diciembre, equivalente a \$ 30.000 mensuales. Se pagara dentro de los 10 primeros días de cada mes, para el primer pago se exigirá el certificado de matrícula.-

4.- TIPOS DE BECAS:

Para el año 2010 y de acuerdo a acta de concejo Municipal N° 63 con fecha 07 de diciembre de 2009 se otorga un total de 151 becas durante 10 meses (marzo a diciembre) por un monto de \$ 30.000 cada una, de la siguiente manera:

- a. **Becas Tradicional:** se entregarán 126 becas para alumnos regulares de las cuales tres estarán destinados a hijos de Funcionarios Municipales y que cumplan con los requisitos anteriormente mencionados excluidos los servicios traspasados.-
- b. **Becas Deportiva:** se otorgarán OCHO becas deportivas destinadas a alumnos que se encuentren desarrollando perfeccionamientos profesional en cualquier disciplina deportiva. Para este caso los alumnos deberán acreditar que se encuentran desarrollando dicho perfeccionamiento o actividad.
- c. **Becas para Trabajadores:** Se otorgarán acreditar (siempre y cuando se trate de perfeccionamiento, postítulos o posgrados) tengan la condición de ser trabajadores.
- d. **Becas culturales:** se otorgaran SEIS becas para alumnos que cursen carreras relacionadas con áreas de expresión cultural, artística, musical, pintura, danza, etc.-
 - En la eventualidad de que no hubiera la suficiente cantidad de postulantes a becas deportivas, culturales o de trabajadores esos cupos se podrán destinar a postulantes de becas tradicionales.-
 - La becas no tendrá carácter de permanentemente, si que cada alumnos obtendrá la beca para el año en que le fue asignada, por lo que cada año deberá postular y competir en el proceso de selección respectivo.-
 - Casos de Puntaje Nacional: El alumno que al momento de rendir la PSU obtenga un puntaje Nacional obtendrá un estímulo cuya modalidad definirá el Concejo Municipal ningún estudiante podrá postular a la beca si ha cambiado de carrera más de una vez.-

5.- **DURACIÓN:** La beca tendrá vigencia entre los meses de marzo a diciembre del año académico respectivo.-

HOJA N° 4 DEL ACTA N° 7 DE FECHA 03/02/2010

7. **PERDIDA DEL BENEFICIO:** Se extinguirá el beneficio por las siguientes razones:

- a. Reprobación del 50% de las asignaturas correspondientes al semestre o año escolar.
- b. Cambio de domicilio del grupo familiar del beneficiario a otra comuna.
- c. La no presentación oportuna de la documentación que se requiera.
- d. Cambio de la situación socioeconómica
- e. Abandono de la carrera.

II.- FECHA DE POSTULACIÓN:

Los interesados deberán postular hasta al 19 de Marzo la información será proporcionada en la secretaría de DIDECO y la documentación ingresada en la oficina de Partes de la Municipalidad.

V.- SELECCIÓN DE BECAS:

El 29 de marzo de 2010 se constituiría la comisión que definirá a los alumnos beneficiarios. Para ello la comisión evaluará los meritos de los postulantes en base a los siguientes criterios:

Criterio	Porcentaje
Puntaje FPS	20%
Rendimiento académico	25%
Ingreso per cápita	15%
Discapacidad/ Enfermedad dentro del grupo familiar	15%
Monoparental A. Mayor	10%
Ruralidad	10%
Otros integrantes estudiantiles	15%

Para cada criterio existirá una pauta de puntaje.

La comisión evaluadora la formará el jefe de Dirección de Desarrollo Comunitario y Asistente social de la Ilustre Municipalidad de Lebu.

La comisión redactará un acta de selección que contendrá:

- Criterios de evaluación y porcentaje
- Nomina de seleccionados

El acta será firmada por todos los miembros de la comisión y publicada en lugares visibles de la Municipalidad previa presentación al concejo.-

HOJA N° DEL ACTA 07 DE FECHA 0302/2010

El Concejo propone que en la entrega de estas beca se realice un acto de entrega.-

El Concejal Mario Fuentealba solicita se le informe el monto de los gastos sobre el relleno que se ha hecho en el 2009 y parte del 2010.- en el muro costa mar.-

LA Concejala Gloria Valderas expresa que por consulta del Sr. Pedro Muñoz Pineda consulta por el matapolvo para el camino a Boca- Lebu. A lo cual el Concejal Peña informa que se cotizó y cuesta \$ 2.000.000.- y quedó en manos del Alcalde la decisión. Además el caso de Sra. que no tiene luz en su casa.-

El Concejal Roberto Chamorro expone respecto a los semáforos de calle Juan A. Ríos con Bulnes. También se requiere una reparación pues las casas se mueven completas porque el pavimento está quebrada.-

Además para la primera reunión de Marzo una reunión con al S.S.A. y con Prodesal dentro del mismo mes de Marzo.-

Por último el Concejal Peña se le autoriza que mañana viaje a concepción a la Seremi de vivienda, también se autoriza comisión de la concejala Gloria Valderas, para que asista a la Seremi de Vivienda y el SENCE a entrega de informe de cesantía de la comuna en la Ciudad de Concepción el día 09/02/2010.- y 12/02/2010.-

Resumen de acuerdos:

- Se acuerda se realice adjudicar por trato directo a Don Fluvio Casanova, para realizar el Encuentro de Jazz.-
- Se acuerda arrendar una carpa para el funcionamiento de la Feria artesanal que está instalada en la Plaza en \$ 350.000.-
- Se aprueban las bases para las becas estudiantiles Municipales año 2010.-
- Se acuerda realizar reunión de Marzo con S.S.A. y con Prodesal dentro del mismo mes.-
- Se acuerda autorizar al Concejal Cristian Peña, comisión el día 04/02/2010. en la ciudad de Concepción, a entrevista en la SEREMI de Vivienda.
- Se autoriza a la Concejala Gloria Valderas, comisión el día 09/02/2010, en la ciudad de Concepción , para que asista a la SEREMI de Vivienda y entrega de informe de cesantía de la comuna de Lebu.-

HOJA N° 7 DEL ACTA N° 07 DE FECHA 03/02/2010

**CRISTIAN PEÑA MORALES
CONCEJAL**

**HERNAN GUTIERREZ ZAMBRANO
CONCEJAL**

**GLORIA VALDERAS SILVA
CONCEJAL**

**MARIO FUENTELABA COTAL
CONCEJAL**

**ROBERTO CHAMORRO FERNANDEZ
CONCEJAL**

**ALFREDO VENTURELLI PUMERO
CONCEJAL**

**GUIDO H. FIGUEROA CERDA
SECRETARIO MUNICIPAL
Y DEL CONCEJO**